



**LEVANTA ALERTA AMARILLA
DECLARADA POR RESOLUCIÓN
EXENTA N° 390 de 04.03.2011.**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 391

SANTIAGO, 05 marzo del 2011.

VISTOS:

La Resolución Exenta N° 390 de 04.03.11., de esta Intendencia Regional Metropolitana de Santiago; Lo informado por el Sr. Director Regional de ONEMI- Región Metropolitana de Santiago, a solicitud de CONAF; Las facultades que me confiere la Ley N° 19.175; La Resolución Exenta N° 2163 de 03.11.2010, que aprueba la actualización del Plan Regional de Protección Civil; Resolución N° 1600/08 de la Contraloría General de la República y,

CONSIDERANDO

- 1° Que por Resolución Exenta N° 390/11, se declaró en alerta amarilla en la Región Metropolitana de Santiago en atención a los incendios forestales que afectaban a la región.
- 2° Que de acuerdo a los antecedentes que proporciona la Dirección Regional de ONEMI de la Región Metropolitana de Santiago, a esta fecha por las condiciones meteorológicas que indican un descenso en las temperaturas, lo que favorecería las expectativas de combate de los incendios de la Región Metropolitana de Santiago, al control del incendio de Chada y a la alta probabilidad de controlar el incendio denominado santa Rita en la comuna de Buin.

RESUELVO:

Levantar la alerta amarilla declarada por esta autoridad para la Región Metropolitana de Santiago mediante Resolución Exenta N° 390 de 04 de marzo de 2011.

ANÓTESE Y COMUNIQUESE.-



**FERNANDO ECHEVERRÍA VIAL
★ INTENDENTE
REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO**



MONSERRAT OTAYZA ROJAS
Abogado
MINISTRO DE FE
GPA/MOR/ats.

DISTRIBUCION:

- Sres. (as) Secretarios Regionales Ministeriales
- Sres. Gobernadores Provinciales RM
- Sr. Director Regional ONEMI R.M.
- Sistema Regional Protección Civil
- Depto. Jurídico
- Oficina de Partes.

10190652